



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-77116750-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-37879638- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1502-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/6 del RE-2021-37879151-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2526/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.27 10:10:05 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.27 10:10:06 -03:00

**FORMULAN ACUERDO SOBRE INCREMENTO SALARIAL ENTRE S.M.A.T.A. /
CON-SER S.A.**

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a 01 días del mes de febrero de 2021, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Seccional Luján (S.M.A.T.A.)** representada en este acto por los señores Sergio Pignanelli, Secretario Gremial, Gustavo Auteda, Sub- secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, pertenecientes al Consejo Directivo Nacional y los señores Ricardo Svagell, Secretario General, Hugo Daniel García, Secretario Gremial y José Luis Cerovaz, Secretario Adjunto, correspondientemente del SMATA Seccional Lujan, conjuntamente con el Delegado de la Empresa, señor Claudio Alacid (Sector Equipo de Frío), todos con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1297 de la ciudad y partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires. por una parte, y la empresa **CON-SER S.A.**, C.U.I.T. 30-56961339-2, representada en este acto por el Dr. Pablo Matín BUELA, inscripto al T° 71 F° 406 C.P.A.C.F. en su carácter de apoderado y miembro paritario, por otra parte, con domicilio en calle Intendente Garrahan N° 346 de la ciudad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; reunidas las partes, manifiestan en conjunto:

Que en razón del acuerdo de partes solicitamos ante Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la homologación del incremento salarial, por haber pactado mayor remuneración de las expuestas originariamente para los periodos Julio de 2019 a Septiembre de 2021 inclusive, es que venimos a manifestar:

PRIMERO: Que la vigencia de la escala salarial que originara el expediente de referencia y del que solicitamos la homologación es desde el 01/10/2018 hasta 30/09/2019; y desde el 01/10/2019 al 30/09/2021.

SEGUNDO: Que a continuación detallamos las escalas salariales para el período comprendido entre el mes de Julio de 2019 y Septiembre de 2019, en el que se abonará un Adicional no Remunerativo extraordinario, no habitual, calculado sobre el TOTAL de la escala salarial vigente al mes de JUNIO 2019, consistente en el 12% para los meses de Julio y Agosto 19 y el 18.5% para el mes de Septiembre 19. Dichos incrementos salariales (período 01/07/2019, al 30/09/2019), fueron considerados como complementarios de la anterior escala salarial anteriormente presentada para su homologación ante vuestra dependencia.

ESCALA SALARIAL VIGENTE AL 30/06/2019					
Cat./Conceptos	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E
Básico	\$ 28.097	\$ 30.907	\$ 33.717	\$ 36.526	\$ 39.336
Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967	\$ 3.967	\$ 3.967	\$ 3.967
Adicional No Remunerativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 32.064	\$ 34.874	\$ 37.684	\$ 40.493	\$ 43.303

HUGO D. GARCIA
Secretario Gremial
SMATA SECC. LUJAN

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUVEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Pablo Matín Buela
APODERADO
CON-SER S.A.

JOSE LUIS CEROVAZ
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

RICARDO SVAGELL
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

RE 2021 37879151-APN-DGD#MT 1

ESCALA SALARIAL VIGENCIA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
Categorías	Conceptos	JUL.AGO.19	SEP.19
Cat. A	Básico	\$ 28.097	\$ 28.097
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967
	Adicional No Remunerativo	\$ 3.848	\$ 5.932
	TOTAL	\$ 35.912	\$ 37.996
Cat. B	Básico	\$ 30.907	\$ 30.907
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967
	Adicional No Remunerativo	\$ 4.185	\$ 6.452
	TOTAL	\$ 39.059	\$ 41.326
Cat. C	Básico	\$ 33.717	\$ 33.717
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967
	Adicional No Remunerativo	\$ 4.522	\$ 6.972
	TOTAL	\$ 42.206	\$ 44.656
Cat. D	Básico	\$ 36.526	\$ 36.526
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967
	Adicional No Remunerativo	\$ 4.859	\$ 7.491
	TOTAL	\$ 45.352	\$ 47.984
Cat. E	Básico	\$ 39.336	\$ 39.336
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 3.967
	Adicional No Remunerativo	\$ 5.196	\$ 8.011
	TOTAL	\$ 48.499	\$ 51.314
Se abona un Adicional no Remunerativo extraordinario equivalente al 12% en JULIO y AGOSTO 19 y al 18,5% en SEPTBRE. 19, ambos calculados sobre el TOTAL de cada categoría del mes de JUNIO 19			

TERCERO: Que con motivo del vencimiento con fecha 30/09/2019 de las escalas salariales pactadas y abonadas, las partes también acuerdan incrementar el salario de los trabajadores comprendidos en el C.C.T. N° 1397/14 E, suscripto entre SMATA y CON-SER S.A. y oportunamente homologado, según la planilla que se acompaña, siendo esta nueva actualización con vigencia desde el 01/10/2019 hasta el 30/09/2021. Las partes acuerdan continuar abonando en el mes de Octubre 19 el mismo Adicional No remunerativo del mes de Septiembre 19.

- ❖ En el mes de Noviembre 2019, otorgar un incremento salarial remunerativo del 25% sobre la escala vigente al mes de JUNIO 2019.
- ❖ En el mes de Diciembre 2019, otorgar una Asignación extraordinaria no remunerativa equivalente al 16%, sobre el total de cada categoría, correspondiente a la escala salarial vigente al mes de JUNIO 2019, con las siguientes características:

- A dicho importe se le descontará el importe de \$ 5.000- abonado conforme a lo dispuesto en el Decreto PEN N° 665/19.

HUGO D. GARCIA
Secretario Gremial
SMATA SECC. LUJAN

GUSTAVO ALTEAGA
SUPERSECRETAARIO GREMIAL DE
HONORARIOS Y TRABAJADORES
CONSEJO NACIONAL
SECRETARIO GENERAL
CON-SER S.A.
DIRECCION GENERAL
S.M.A.T.A.

JOSE LUIS CERVAZ
SECRETARIO GRAL. AJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

RICARDO SVAGELL
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

RE-2021-37879151-APN-DGD#MT

- Computar sobre la Asignación no remunerativa del 16% abonada con el salario de Diciembre de 2019, el SAC correspondiente a la 2da. cuota del año 2019.
- Incorporarla con carácter remunerativo a los salarios de cada una de las categorías en el mes Enero 2020.
- ❖ En el mes de Enero 2020, otorgar además un incremento salarial remunerativo del 16.5%, que se calculará sobre la base de la escala salarial vigente al mes de JUNIO 2019.

ESCALA SALARIAL VIGENCIA DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020							
Categorías	Conceptos	OCT.19	NOV.19	DIC.19	ENE.20-FEB.20	MAR.20-ABR.20	MAY. 20 A JUN.20
Cat. A	Básico	\$ 28.097	\$ 35.122	\$ 35.122	\$ 44.252,78	\$ 44.252,78	\$ 44.252,78
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 4.959	\$ 4.959	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03
	Asignación Extraordinaria no Remunerativo	\$ 5.932	\$ 0	\$ 5.130	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 37.996	\$ 40.081	\$ 45.211	\$ 55.500,81	\$ 54.500,81	\$ 50.500,81
Cat. B	Básico	\$ 30.907	\$ 38.634	\$ 38.634	\$ 48.678,53	\$ 48.678,53	\$ 48.678,53
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 4.959	\$ 4.959	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03
	Asignación Extraordinaria no Remunerativo	\$ 6.452	\$ 0	\$ 5.580	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 41.326	\$ 43.593	\$ 49.173	\$ 59.926,56	\$ 58.926,56	\$ 54.926,56
Cat. C	Básico	\$ 33.717	\$ 42.146	\$ 42.146	\$ 53.104,28	\$ 53.104,28	\$ 53.104,28
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 4.959	\$ 4.959	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03
	Asignación Extraordinaria no Remunerativo	\$ 6.972	\$ 0	\$ 6.029	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 44.656	\$ 47.105	\$ 53.134	\$ 64.352,31	\$ 63.352,31	\$ 59.352,31
Cat. D	Básico	\$ 36.526	\$ 45.658	\$ 45.658	\$ 57.528,45	\$ 57.528,45	\$ 57.528,45
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 4.959	\$ 4.959	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03
	Asignación Extraordinaria no Remunerativo	\$ 7.491	\$ 0	\$ 6.479	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 47.984	\$ 50.617	\$ 57.096	\$ 68.776,48	\$ 67.776,48	\$ 63.776,48
Cat. E	Básico	\$ 39.336	\$ 49.171	\$ 49.171	\$ 61.954,20	\$ 61.954,20	\$ 61.954,20
	Voluntario Empresa	\$ 3.967	\$ 4.959	\$ 4.959	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03	\$ 6.248,03
	Asignación Extraordinaria no Remunerativo	\$ 8.011	\$ 0	\$ 6.928	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 51.314	\$ 54.130	\$ 61.058	\$ 73.202,23	\$ 72.202,23	\$ 68.202,23

Se abona una Asignación Extraordinaria no Remunerativa en Oct. 2019 igual a Sep. 2019 y en Dic. 2019 equivalente al 16% del TOTAL de cada categoría del mes de JUNIO 2019 y una Asignación Extraordinaria no Remunerativa por única vez de \$ 18.000-, a todas las categorías a pagar en 4 cuotas a partir de ENERO 2020.

CUARTO: Las partes establecen para el personal comprendido en las distintas categorías descriptas en el escalafón del Convenio Colectivo N° 1397/14 E, el pago de un BONO a favor de cada trabajador, independientemente de su situación de revista, consistente en una Asignación extraordinaria no remunerativa por única vez, no habitual, por la suma de \$ 18.000-. Éstas sumas únicas y extraordinarias se abonarán en 4 cuotas mensuales y consecutivas: la suma de \$ 5.000- junto con los salarios de los meses de Enero y Febrero de 2020 y la suma de \$ 4.000- con los salarios de Marzo

Pablo Martín Buela
APODERADO
CON-SER S.A.

JOSE LUIS GERONAZ
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

RICARDO SVAGELL
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

RE-2021-37879151-APN-DGD#MT 3

RICARDO D. GARCIA
SECRETARIO Gremial
SMATA SECC. LUJAN

SERGIO PIGAMANELLI
SECRETARIO Gremial
SMATA SECC. LUJAN

GUSTAVO SUYEDA
SECRETARIO Gremial
SMATA SECC. LUJAN

y Abril de 2020, siendo percibidos por la totalidad de los trabajadores en los plazos anteriormente mencionados.

QUINTO: Detallamos a continuación las escalas salariales para el período comprendido entre el mes de Julio de 2020 y Septiembre de 2021, en el que se abonará:

- ❖ A partir del mes de Julio 20, un incremento salarial del 13.6% sobre el Sueldo más el Voluntario empresa del mes de Junio 20
- ❖ En los meses de Agosto y Septiembre. 20, una suma Adicional no Remunerativo por única vez del 4% del Básico más del Voluntario Empresa, de la categoría B, del mes de Julio 20, a todas las categorías de convenio.
- ❖ Un pago Adicional no remunerativo extraordinario por única vez a cada trabajador de \$ 3.000- (Pesos Tres mil), que será abonado con los sueldos del mes Agosto 20 y Septiembre 20.
- ❖ En los meses de Octubre y Noviembre 20, una suma Adicional no Remunerativo por única vez del 8% del Básico más del Voluntario Empresa, de la categoría B, del mes de Julio 20, a todas las categorías de convenio
- ❖ En el mes de Diciembre 20, una suma Adicional no Remunerativo por única vez del 12% del Básico más del Voluntario Empresa, de la categoría B, del mes de Julio 20, a todas las categorías de convenio
- ❖ Un pago Adicional no remunerativo extraordinario por única vez a cada trabajador de \$ 3.000- (Pesos Tres mil), que será abonado con los sueldos del mes Oct.20 y Nov.20

ESCALA SALARIAL VIGENCIA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2020 HATA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021						
Categorías	Conceptos	JUL.20	AGO.20 SEP.20	OCT.20 NOV.20	DIC.20	ENE.21 SEPBRE.21
Cat. A	Básico	\$ 50.273	\$ 50.273	\$ 50.273	\$ 50.273	\$ 56.305
	Voluntario Empresa	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.950
	Asignación No Remunerativa	\$ -	\$ 2.496	\$ 4.992	\$ 7.488	\$ -
	Asig. Extraordinaria No Rem.	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 57.371	\$ 62.867	\$ 65.363	\$ 64.859	\$ 64.255
Cat. B	Básico	\$ 55.300	\$ 55.300	\$ 55.300	\$ 55.300	\$ 61.936
	Voluntario Empresa	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.950
	Asignación No Remunerativa	\$ -	\$ 2.496	\$ 4.992	\$ 7.488	\$ -
	Asig. Extraordinaria No Rem.	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 62.398	\$ 67.894	\$ 70.390	\$ 69.886	\$ 69.886

HUGO D. GARCIA
Secretario Gremial
SMATA SECC. LUJAN

JOSE LUIS GERVAZ
SECRETARIO GRAL. AJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

RICARDO SVAGELL
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

RE-2021-37879151-APN-DGD#MT

Página 5 de 7

GUSTAVO AUTZEDA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
SMATA S.A.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Cat. C	Básico	\$ 60.327	\$ 60.327	\$ 60.327	\$ 60.327	\$ 67.566
	Voluntario Empresa	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.950
	Asignación No Remunerativa	\$ -	\$ 2.496	\$ 4.992	\$ 7.488	\$ -
	Asig. Extraordinaria No Rem.	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 67.425	\$ 72.921	\$ 75.417	\$ 74.913	\$ 75.516
Cat. D	Básico	\$ 65.353	\$ 65.353	\$ 65.353	\$ 65.353	\$ 73.197
	Voluntario Empresa	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.950
	Asignación No Remunerativa	\$ -	\$ 2.496	\$ 4.992	\$ 7.488	\$ -
	Asig. Extraordinaria No Rem.	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 72.451	\$ 77.947	\$ 80.443	\$ 79.939	\$ 81.147
Cat. E	Básico	\$ 70.381	\$ 70.381	\$ 70.381	\$ 70.381	\$ 78.827
	Voluntario Empresa	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.098	\$ 7.950
	Asignación No Remunerativa	\$ -	\$ 2.496	\$ 4.992	\$ 7.488	\$ -
	Asig. Extraordinaria No Rem.	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 77.479	\$ 82.975	\$ 85.471	\$ 84.967	\$ 86.777

SÉPTIMO: Las partes establecen para el personal comprendido en las distintas categorías descritas en el escalafón del Convenio Colectivo N° 1397/14 E, el pago a partir del mes de Enero 21, de un incremento salarial remunerativo del 12% del Básico más del Voluntario Empresa, del mes de Julio 20

Con el presente acuerdo se da por finalizada la discusión de la pauta salarial correspondiente al período vigente que va desde el 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, como así también la del período establecido entre el 01/10/2019 hasta 30/09/2021.

Adjuntamos listado de la totalidad de los trabajadores, conteniendo nombre y apellido, número de documento y CUIL, antigüedad y categoría laboral.

CONSIDERACIONES FINALES: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

HUGO D. GARCIA
Secretario Gremial
SMATA SECC. LUJAN

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AJTEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
TRABAJADORES EN EL TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Pablo Martín Buela
APODERADO
CON-SER S.A.

Parte Sindical

Parte Patronal

RICARDO SVAGELI
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

JOSE LUIS CEROVAZ
SECRETARIO GRAL. AJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

RE-2021-37879151-APN-DGD#MT 5

LISTADO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL ACUERDO SMATA - CON SER S.A.-

Legajo	Apellido	Nombre	Tipo	Nro		Antigüedad	Categoría Laboral
				Documento	Nro Cuil		
10431	ARROYO	MANUEL CARLOS	DU	14167622	23141676229	40	E
10022	MESSAMICO	CARLOS ALBERTO	DU	11882830	20118828306	39	E
11975	SUAREZ	RUFINO HIPOLITO	DU	13598142	20135981428	31	E
11590	DEYMONNAZ	ENRIQUE ALBERTO	DU	20024306	20200243065	31	E
10506	SENESE	FERNANDO DANIEL	DU	12677026	20126770260	28	E
11736	GARCIA	HUGO DANIEL	DU	20028320	20200283202	28	E
11810	MARCHETTI	FERNANDO GABRIEL	DU	21475511	20214755115	27	E
11837	RIZZO	RUBEN ROBERTO	DU	21558316	20215583164	26	E
11865	VAIDEL	JOSE ANTONIO	DU	24158701	20241587011	25	E
11904	PISSAREFF	ALEJANDRO JOSE	DU	20018928	20200189281	24	E
11930	RODRIGUEZ	ROLANDO ALFREDO	DU	14168422	20141684222	23	E
12007	QUINTEROS	ALEJANDRO NICOLAS	DU	29389547	20293895474	16	E
12012	ARTERO	DANTE RAUL	DU	21435642	20214356423	15	E
12020	REY	WALTER MANUEL	DU	28136993	20281369939	14	E
12033	NIZ	PABLO ELIAS	DU	28489016	20284890168	13	E
12040	ROMO	MARIANO EZEQUIEL	DU	28178939	20281789393	13	E
12067	CIRILE	MATIAS JAVIER	DU	32592934	20325929341	12	E
12081	ESCUDERO	ARIEL OMAR	DU	14513593	20145135932	12	E
12082	JACQUET	JULIAN ALBERTO	DU	28358224	20283582249	12	E
12083	GOMEZ	SERGIO ESTEBAN	DU	24896848	20248968487	12	E
12098	VERA	ESTEBAN JULIO CESAR	DU	32135751	20321357513	9	E
12112	ALACID	CLAUDIO LUCIANO	DU	29153177	20291531777	8	E
12131	ALVAREZ	MATIAS SEBASTIAN	DU	34080964	20340809646	6	E
12134	FRACCHIA	CARLOS ANDRES	DU	30097194	20300971947	5	E
10524	VILLAR	ERNESTO	DU	18233204	20182332047	39	D
10438	CEROVAZ	JOSE LUIS	DU	16845705	20168457058	38	D
11166	CORREA	LUIS ALBERTO	DU	16845753	20168457538	34	D
11446	AYALA	ROBERTO ESTEBAN	DU	20736551	20207365514	32	D
11521	FERNANDEZ	JORGE ENRIQUE	DU	16037861	20160378612	31	D
11956	SERENO	ALEJANDRO ARIEL	DU	27736804	20277368049	21	D
12042	LUCCI	ANGEL CARLOS	DU	20770734	20207707342	15	D
12103	QUIROZ	MARCELO RUBEN	DU	29223584	20292235845	9	D
12121	ORTIZ PALACIOS	EDWIN	DU	92783749	20927837499	7	D
10751	CRUCEÑO	DIONISIO	DU	14490738	20144907389	39	B
12119	GABRIELE	JEREMIAS DAMIAN	DU	33348589	20333485894	7	B
12140	NUÑEZ	ROBERTO EZEQUIEL	DU	33353586	20333535867	4	B

CANTIDAD = 36 EMPLEADOS

Pablo Martín Buela
APODERADO
CON-SER S.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUTEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO SVAGEL
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECCIONAL LUJAN

JOSE LUIS CEROVAZ
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
SMATA SECC. LUJAN

HUGO D. GARCIA
Secretario Gremial
SMATA SECC. LUJAN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1502-22 Acu 2526-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.